

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

CONCON, 16 MAR 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO N° 596

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°301 de fecha 12 de febrero de 2015 mediante el cual se aprobó el Expediente Técnico y Administrativo de la Propuesta Pública "Mejoramiento y Reparaciones SSHH y dependencias área docente Liceo Politécnico, Concón" y se autorizó la realización de la Propuesta Pública correspondiente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°490 de fecha 27 de febrero de 2015 mediante el cual se aprobó el documento que contiene las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, Mejoramiento y Reparaciones SSHH y dependencias área docente Liceo Politécnico, Concón", ID N°2597-12-LP15 que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y forman parte integrante de esta Licitación Pública y se aprobó la Ficha Licitación de la Propuesta Pública.
- c) El Acta de Apertura Electrónica ID ID N°2597-12-LP15 que consigna la participación de dos Oferentes quienes resultaron con sus ofertas rechazadas.
- d) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **RECHACENSE** las ofertas presentadas por los oferentes: Sres. Constructora San Nicolás Limitada, rut 78.131.550-8 y Sociedad Constructora Andreani Basso Limitada, rut 79.943.310-9, en la Propuesta Pública Mejoramiento y Reparaciones SSHH y dependencias área docente Liceo Politécnico, Concón", ID N°2597-12-LP15 por incumplimiento de las bases de esta licitación.
2. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública Mejoramiento y Reparaciones SSHH y dependencias área docente Liceo Politécnico, Concón", ID N°2597-12-LP15, por no contar con ofertas admisibles.
3. **PUBLIQUESE** el presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2597-12-LP15.
4. **AUTORICESE** la realización de un nuevo proceso de licitación pública destinado a la contratación de este proyecto.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

PSA/psa.

Distribución:

1. Secretaría Municipal ✓
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. DAEM
6. SECPLAC
7. Carpeta

(57)